



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES

SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1792215722001
FIDEICOMISO ACCIONARIAL MEP

NOMBRE COMERCIAL:
REPRESENTANTE LEGAL:

HEIMDAL TRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.

CONTADOR:
CLASE CONTRIBUYENTE:
CALIFICACIÓN ARTESANAL:

ROMERO CERVANTES ROBERTO CARLOS

S/N

NÚMERO:

S/N

FEC. NACIMIENTO:

FEC. INICIO ACTIVIDADES:

29/09/2009

FEC. INSCRIPCIÓN:

02/10/2009

FEC. ACTUALIZACIÓN:

31/01/2017

FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

ADMINISTRACIÓN DE FONDOS DE TERCEROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: EL BATÁN Calle: AV. REPÚBLICA DEL SALVADOR Número: N35-146 Intersección: PORTUGAL Edificio: PRISMA NORTE Piso: 9 Oficina: 903 Referencia ubicación: A UNA CUADRA DEL MINISTERIO DE SALUD Teléfono Trabajo: 022263253 Email: info@unifida.com

DOMICILIO ESPECIAL

SN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO AFIC
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

1

1 ZONA 9\ PICHINCHA

CERRADOS

0

ABIERTOS

1

Código: RIMRUC201700386625
Fecha: 20/03/2017 14:32:33 PM



Código: RIMRUC2017000386625
 Fecha: 20/03/2017 14:32:33 PM



Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Barrio: EL BATAN Calle: AV. REPUBLICA DEL SALVADOR Numero: N35-146 Interseccion:
 DIRECCION ESTABLECIMIENTO:
 ADMINISTRACION DE FONDOS DE TERCEROS.
 ACTIVIDAD ECONOMICA:
 NOMBRE COMERCIAL:
 info@unifida.com

No. ESTABLECIMIENTO: 001 Estado: ABIERTO - MATRIZ
 FEC. CIERRE: FEC. REINICIO: 29/09/2009
 FEC. INICIO ACT.: 29/09/2009

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

NÚMERO RUC:
 RAZÓN SOCIAL:

FIDEICOMISO ACCIONARIAL MEP

1792215722001



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
 SOCIEDADES



3146

Quito, 12 de enero de 2017

Señor:
ALVARO JOSÉ PÓLIT GARCÍA
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente cumplo comunicarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía HEIMDALTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A., reunida en la ciudad de Quito el día 12 de enero de 2017, por unanimidad acordó elegir a Usted como GERENTE GENERAL de la compañía, por un periodo estatutario de TRES AÑOS, correspondiéndole ejercer las atribuciones constantes en el artículo diecinueve del estatuto social, entre las que se incluye, asumir la representación legal de la compañía.

HEIMDALTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A., antes denominada UNIFIDA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS Y HOLBUNTTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trígésimo Cuarto del cantón Quito, Dr. Alfonso de Donato Salvador, el 17 de junio de 2008, reformada mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trígésimo Cuarto del cantón Quito, Dr. Alfonso de Donato Salvador, el 04 de julio de 2008, ambas escrituras inscritas en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 24 de julio de 2008. Posteriormente su estatuto fue reformado mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trígésimo Cuarto del cantón Quito, Dr. Alfonso de Donato Salvador, el 19 de octubre de 2010, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 8 de junio de 2011, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 11 de julio de 2011. Mediante escritura otorgada ante el Notario Décimo Suplente del cantón Quito, Dr. Diego Almeida Montero, el 22 de febrero de 2012, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 14 de agosto de 2012, UNIFIDA S.A. ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS reformó y codificó su estatuto social, pasándose a denominar HOLBUNTTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A.

Mediante escritura otorgada ante Notario Trígésimo Segunda del cantón Quito, Dra. María Gabriela Cadena Loza, el 1 de agosto de 2016, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 3 de enero de 2017, HOLBUNTTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A. reformó y codificó su estatuto social, pasándose a denominar HEIMDALTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A. Mucho agradeceré que al pie del presente nombramiento, se sirva hacer constar la razón de su aceptación al mismo, y por mi parte y en nombre de la compañía, me complazco por tan merecida designación.

Atentamente,

MARCELO PATRICIO GRANJA BURBANO
PRESIDENTE AD-HOC
C.C.: 0400588638

ACEPTACIÓN: Agradezco de antemano la designación como GERENTE GENERAL de la compañía HEIMDALTRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS Y FIDEICOMISOS S.A., de la que he sido objeto y con esta fecha acepto el cargo. Quito, 12 de enero de 2017.

ALVARO JOSÉ PÓLIT GARCÍA
C.C. 1707782486

ESPACIO EN
BLANCO



TRAMITE NÚMERO: 3146


REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPORTE:	2453
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	18/01/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	806
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HEIMDAL TRUST ADMINISTRADORA DE FONDOS
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	FIDELCOMISOS S.A.
IDENTIFICACIÓN:	POLIT GARCIA ALVARO JOSE
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO (Años):	3

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 2487 DEL 24/07/2008 NOT. 34 DEL 17/06/2008.- CAMB. DENO. REF. RM# 1 DEL 03/01/2017 NOT. 32 DEL 01/08/2016.- DZ

CUALQUIER ENMIENDA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARREAL

Y EL COMERCIO EN QUERÉTARO.

Que realizada una búsqueda minuciosa en los libros y archivos electrónicos en un periodo de 10 diez años anteriores a la fecha, se encontró la siguiente HISTORIA

que bajo Folio 8813 de Personas Morales operación 1 de fecha 13 de agosto de 2009, se registra CONSTITUCION DE SOCIEDAD O ASOCIACION CIVIL denominada **NOVA ERA CONSULTORIA, SOCIEDAD CIVIL** con domicilio en esta Ciudad, siendo el objeto social ENTRE OTROS: A) EL MANEJO DE ASESORIA ADMINISTRATIVA, LA CONTRATACION Y PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS, CONSULTIVOS, Y DE ASESORIA EN LAS AREAS DE RECURSOS HUMANOS, DE ADMINISTRACION, CONTABLE, LEGAL, FISCAL DE VENTAS, DE MERCADOTECNIA, FINANCIERA DE PROCESAMIENTO ELECTRONICO DE DATOS, DE PRODUCCION, DE RELACIONES PUBLICAS Y TODOS LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. B) ORGANIZAR, PROMOVER E IMPARTIR CURSOS, SEMINARIOS, TALLERES, CONFERENCIAS Y EXPOSICIONES RELACIONADAS CON CUALQUIERA DE LAS AREAS Y TEMAS DEL INCISO ANTERIOR; C) EL MANEJO DE LA CONSULTORIA CON INTERVENCION EN FORMA DIRECTA Y PERSONALIZADA A LAS EMPRESAS (MERCANTILES O CIVILES), NACIONALES O EXTRANJERAS, ASI COMO A PERSONAS JURIDICAS Y FISICAS QUE ASI LO SOLICITEN, el capital se encuentra distribuido de la siguiente manera:-----

Apellidos Paterno	YANEZ	MARIA EUGENIA	22,500.00
ROSS	NEUHAUS	PABLO MARIO	22,500.00
ROSS	GARABITO	ROCIO	4,000.00
GARABITO	YANEZ	VERONICA MARTINA	1,000.00
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre	Monto Aportación

Administrador Único: María Eugenia del Rocio Garabito Yañez, con facultades para: PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACION, PODER PARA ACTOS DE DOMINIO, ASI COMO PARA SUSCRIBIR TITULOS DE CREDITO EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO NOVENO DE LA LEY GENERAL PARA TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO. Se nombró y apoderado a: MARIA EUGENIA DEL ROCIO GARABITO. YAÑEZ Y PABLO MARIO ROSS NEUHAUS, con facultades para: PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACION Y RIGUROSO DOMINIO ASI COMO



PARA SUSCRIBIR TITULOS DE CREDITO EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO
NOVENO DE LA LEY GENERAL PARA TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO.----

A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA, SEGUN COMUNICACION EXPIDO EL
PRESENTE CERTIFICADO DE HISTORIAL REGISTRAL EN LA CIUDAD DE
SANTIAGO DE QUERETARO, A LAS 14:30 HORAS DEL DIA 04 DE DICIEMBRE
DEL DOS MIL DIECISIETE.- DOY FE.- ORDEN DE PAGO 4262924/2017.-
PRELACION 199714/2017.- CERTIFICADOS 2005009.-----

Verifico: MAVANESSA/URHEM/BIZUET



Poder Ejecutivo
Del Estado De
QUERETARO
Secretaria de Gobierno

ERGO DEL EDO DE QUERETARO

del sig. de Mexico DF

SECRETARÍA
DE GOBIERNO



ent of Government of the State of Queretaro
at de Government of the State of Queretaro
FOLIO NO. : 31582

238 50 00 Ext. 5683

QUERÉTARO
ESTÁ EN NOSOTROS



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
QUERÉTARO

SECRETARÍA
DE GOBIERNO

En México el presente documento público ha sido firmado por / In Mexico, this public document has been signed by / Ce document a été signé au Mexique par

LIC. VANESSA MONTES ALVARADO

quien(es) actua(n) en calidad de / acting in his capacity as / agissant en tant que:

SUBDIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO

y esta revestido del sello correspondiente a / Bearing the seal of / Et revêtu le sceau correspondant au:

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL EDO DE QUERÉTARO Y/O REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL EDO DE QUERÉTARO

Certificado por / Certified by / Certifié par:

Licenciado Marco Antonio Vértiz Vargas

Emitida en / Issued in / émise à:

Santiago de Querétaro, Qro., a 22 de Diciembre de 2017



Poder Ejecutivo
Del Estado de
QUERÉTARO

Secretaría de Gobierno

LIC. MARCO ANTONIO VÉRTIZ VARGAS
JEFE DEL DEPARTAMENTO CORPORATIVO
DIRECCIÓN JURÍDICA Y CONSULTIVA
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO

Department of Government of the State of Querétaro
Secrétariat de gouvernement de l'Etat de Querétaro

FOLIO NO. : 31582

Luis Pasteur No. 3-A Planta Baja, C.P. 76000, Centro Histórico, Querétaro, Qro., Tel. 228 50 00 Ext. 5683

Poder Ejecutivo
Del Estado de
QUERÉTARO
Secretaría

PRIMER TESTIMONIO, de la escritura pública
que contiene el PODER solicitado por:

PODERDANTE: NOVA ERA CONSULTORIA SC

APODERADO: MARIA JOSE SANCHEZ

VERGARA

PABLO ESTEBAN SANCHEZ VERGARA

ESCRITURA NUMERO: 14,620

TOMO 290

EXP 1500/17

Santiago de Querétaro, Qro. 14 de diciembre del 2017

EXPEDIENTE 1500/17

-----ESCRITURA PÚBLICA NUMERO 14,620 CATORCE MIL SEISCIENTOS VEINTE-----

-----TOMO 290 DOSCIENTOS NOVENTA-----

EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO, a los 14 catorce días del mes de Diciembre de 2017 dos mil diecisiete, ante mi Licenciada MARIANA MUÑOZ GARCIA, Notario Público Adscrito de la Notaría Pública número 28. Veintiocho, de esta Demarcación Notarial de Querétaro, de la que es Titular el Licenciado SALVADOR GARCIA ALCOCER, COMPARECE: La empresa "NOVA ERA CONSULTORIA", SOCIEDAD CIVIL, a través de su apoderado legal el señor PABLO MARIO ROSS NEUHAUS, para otorgar PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, a favor de los señores MARIA JOSÉ Y/O PABLO ESTEBAN ambos de apellidos SÁNCHEZ VERGARA, de conformidad con la siguiente protesta de Ley y cláusulas:-----

-----PROTESTA DE LEY-----

La suscrita Notario hago constar que, en los términos del artículo 34 treinta y cuatro, párrafo segundo de la Ley del Notariado, hice saber al compareciente de las penas previstas por el Código Penal vigente en el Estado, aplicables a quienes se conducen con falsedad en declaraciones ante Notario Público, por lo que queda debidamente apercibido de ello, protesta formalmente conducirse con verdad en las declaraciones que emita en el presente instrumento. --

-----CLÁUSULA:-----

PRIMERA.- La empresa "NOVA ERA CONSULTORIA", SOCIEDAD CIVIL, a través de su apoderada legal PABLO MARIO ROSS NEUHAUS, otorga en favor de los señores MARIA JOSÉ Y/O PABLO ESTEBAN ambos de apellidos SÁNCHEZ VERGARA, para que lo ejerzan conjunta o separadamente, PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, con todas las facultades generales y aún las especiales que requieran poder o cláusula especial, o sea, sin limitante ninguna en los términos del primer párrafo del artículo 2,450 dos mil cuatrocientos cincuenta del Código Civil para el Estado de Querétaro, y sus correlativos en cualquier otra Entidad de la República Mexicana en donde puedan ser ejercidas.-----

SEGUNDA.- En forma enunciativa más no limitativa, se enumeran a continuación algunas de las facultades que los poderes en cita comprenden: - -----

a).- Para que haga cualquier tipo de gestiones y promueva cualquier tipo de procedimientos ante autoridades judiciales, administrativas, civiles, penales, laborales o de cualquier otra índole jurídica, sean federales, estatales o municipales; b).- Para que promueva en lo extrajudicial, cualquier tipo de convenios y en su caso, ratifique a su nombre judicialmente dichos convenios; c).- Para que se desista de las promociones o gestiones que haya realizado; d).- Para que entable demandas o procedimientos judiciales en cualquiera de las vías legales, así como para que se desista de dichas demandas o procedimientos; e).- Para que conteste demandas y continúe a nombre del otorgante, con toda la secuela del procedimiento judicial de que se trate en cualquier vía; f).- Para que interponga y en su caso, se desista del juicio de amparo; g).- Para que haga valer incompetencias o se someta; h).- Para que articule y absuelva posiciones, así como para que formule y conteste preguntas dentro de las pruebas confesorias y testimoniales, respectivamente; i).- Para que haga valer recusaciones, con o sin causa; j).- Para que formule querrelas y denuncias; k).- Para que oiga cualquier tipo de notificaciones, sentencias o laudos y se conforme o inconforme con ellos, interponiendo los juicios o recursos que fueren procedentes; l).- Para que haga o reciba pagos en su nombre y representación sea ante autoridades o ante particulares; m).- Para que pueda cumplir a nombre de la otorgante con sus obligaciones contradas en su calidad de socia de otras sociedades constituidas bajo la leyes de la República

del Ecuador, de acuerdo al artículo 6 seis de la Ley de Compañías de Ecuador. n).- En general, para que promueva todo lo que fuera necesario y en beneficio de los intereses del poderdante.

PERSONALIDAD

I.- Manifiesta el compareciente que la empresa "NOVA ERA CONSULTORIA", SOCIEDAD CIVIL, es una sociedad civil debidamente constituida de conformidad a las leyes mexicanas, mediante Escritura pública 93,645 noventa y tres mil seiscientos cuarenta y cinco, de fecha 16 dieciséis de junio de 2009 dos mil nueve, pasada ante la Fe del Licenciado Alejandro Esquivel Macedo, Notario Titular de la Notaría número 8 ocho de esta ciudad, cuyo testimonio se encuentra debidamente inscrito bajo el folio personas morales número 8813/1, de fecha 13 trece de agosto de 2009, dos mil nueve, del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Querétaro. De dicha escritura se desprende lo siguiente: ... "CLASULAS.- DENOMINACION, DOMICILIO, OBJETO, Y DURACION.- ARTICULO 1º.- La denominación de la sociedad es: "NOVA ERA CONSULTORIA" e irá seguida siempre por la frase "SOCIEDAD CIVIL, o su abreviatura SC.- ARTICULO 2º.- El domicilio de la Sociedad será en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Estado de Querétaro... ARTICULO 3º.- La sociedad tendrá por objeto: a) El manejo de asesoría administrativa, la contratación y prestación de servicios técnicos, consultivos y de asesoría en las áreas de recursos humanos, de administración, contable, legal, fiscal, de ventas, de mercadotecnia, financiera de procesamiento electrónico de datos, de producción, de relaciones públicas y todos los servicios relacionados con las mismas; b) Organizar, promover e impartir cursos, seminarios, talleres, conferencias y exposiciones relacionadas con cualesquiera de las áreas y temas del inciso anterior; c) El manejo de la consultoría con intervención en forma directa y personalizada a las empresas (mercantiles o civiles), nacionales o extranjeras, así como personas jurídicas y físicas que así lo soliciten... n) La sociedad podrá hacer y practicar todos los demás actos relacionados con su objeto a los cuales pueda dedicarse legítimamente una sociedad civil; ARTICULO 4º.- La duración de la sociedad será de 99 noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de la presente escritura.- ARTICULO 5º.- El capital de la sociedad será de \$50,000.00 CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, que se encuentra totalmente suscrito por los comparecientes de la siguiente forma:-----

S O C I O S		A P O R T A C I O N	
ARQ. MARIA EUGENIA DEL ROCIO GARABITO YAÑEZ		\$	22,500.00
ING. PABLO MARIO ROSS NEUHAUS			22,500.00
SRA. ROCIO ROSS GARABITO			4,000.00
SRA. VERONICA MARTINA GARABITO YAÑEZ			1,000.00
T o t a l		\$	50,000.00

ARTICULO 6º.- La sociedad será de Nacionalidad Mexicana... " Tiene con cláusula de admisión de extranjeros.-----

"...TRANSITORIOS.- Primero.- Los comparecientes reunidos en asamblea general acuerdan que la administración de la sociedad quede a cargo de UN SOCIO ADMINISTRADOR y acuerdan designar para tal efecto a la señora: ARQ. MARIA EUGENIA DEL ROCIO GARABITO YAÑEZ.- Quien en el desempeño del mismo gozará de todo el lleno de facultades que para el efecto se señalen en los estatutos de la sociedad...- Los comparecientes acuerdan, que por unanimidad de votos, que la Socia Administradora ARQUITECTA MARIA EUGENIA DEL ROCIO GARABITO YAÑEZ, en el desempeño de su cargo, así como el señor INGENIERO PABLO MARIO ROSS NEUHAUS, queden investidos con facultades más amplias que conforme a la ley se requieran para un apoderado general, quienes gozarán de PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACION Y RIGUROSO DOMINIO, en los términos del artículo 2433 dos mil cuatrocientos treinta y tres del Código Civil vigente en el Estado y sus

ADON GARCIA - QUERETARO -
ES en cualquier

En los poderes generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.-----
En los poderes generales, para ejercer actos de dominio, bastará que se den con ese carácter para que el apoderado tenga todas las facultades de dueño, tanto en lo relativo a los bienes, como para hacer toda clase de gestiones a fin de defenderlos -----
Cuando se quisieren limitar, en los tres casos antes mencionados, las facultades de los apoderados, se consignarán las limitaciones, o los poderes serán especiales.-----
Los notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen."-----
ES PRIMER TESTIMONIO QUE SE EXPIDE A FAVOR DE LOS SEÑORES MARIA JOSE Y/O PABLO ESTEBAN ambos de apellidos SANCHEZ VERGARA, VA EN 2 DOS FOJAS ÚTILES DEBIDAMENTE SELLADAS Y COTEJADAS CONFORME A LA LEY.- EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO, QUERÉTARO, A LOS 14 CATORCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2017 DOS MIL DIECISIETE. - DOY FE-----





SECRETARÍA
DE GOBIERNO

QUERÉTARO

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

En Mexico el presente documento público ha sido firmado por / In Mexico, this public document has been signed by / Ce document a été signé au Mexique par:

MUÑOZ GARCÍA MARIANA

quien(es) actúa(n) en calidad de / acting in his capacity as / agissant en tant que:

NOTARIO PÚBLICO ADSCRITO NUM. 28

y esta revestido del sello correspondiente a / Bearing the seal of / Et revêt le sceau correspondant au:

ESTADO DE QUERÉTARO NOTARIA NO. 28 LIC. SALVADOR GARCIA ALCOCER QUERÉTARO

Certificado por / Certified by / Certifié par:

Licenciado Marco Antonio Vertiz Vargas

Emitida en / Issued in / Émise à:

Santiago de Querétaro, Qro., a 21 de Diciembre de 2017



Poder Ejecutivo

Del Estado de

QUERÉTARO

Secretaría de Gobierno

LIC. MARCO ANTONIO VERTIZ VARGAS
JEFE DEL DEPARTAMENTO CORPORATIVO
DIRECCION JURIDICA Y CONSULTIVA
DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO

Department of Government of the State of Querétaro
Section of government of the State of Querétaro

FOLIO NO. : 31564

Luis Pasteur No. 3-A Planta Baja, C.P. 76000, Centro Histórico, Querétaro, Qro., Tel. 238 50 00 Ext. 5683

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEPUACIÓN

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

JUNTA No. **016**
 NÚMERO **016 - 180**
 CÉDULA **1714764634**

APELLIDOS Y NOMBRES
SANCHEZ VERGARA MARIA JOSE

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
 ZONA: 5

PICHINCHA
 QUITO
 CANTÓN
 PARRAQUITA







INSTRUCCIÓN
 SUPERIOR
 ABOGADO
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANCHEZ RENE HERNAN AUGUSTO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
VERGARA MARIA EUGENIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2017-02-02
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-02-02

FIRMAS DEL CESSADO

001257761

V4444V4442





REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEPUACIÓN

CÉDULA DE
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
SANCHEZ VERGARA
MARIA JOSE
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR
 FECHA DE NACIMIENTO **1983-09-22**
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO **MUJER**
 ESTADO CIVIL **CASADO**
CARLOS EDMUNDO
CARRION GRUJALVA

N. **171476463-4**







